



CUADRO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DOCUMENTALMENTE SIMPLIFICADA, POR LA CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA, DEL SUMINISTRO DE CARTONAJE IMPRESO DE TÍTULOS ACADÉMICOS NO UNIVERSITARIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS Y RECURSOS HUMANOS DE ESTA CONSELLERÍA (Expediente: ED-06/18SU), TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MULTICRITERIO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. ANTICIPADO DE GASTO

1. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN		
Calificación del contrato	ADMINISTRATIVO	DE SUMINISTROS
Sujeto a regulación armonizada	NO	
Procedimiento de adjudicación	ABIERTO	DOCUMENTALMENTE SIMPLIFICADA
Tramitación	ORDINARIA	ANTICIPADO DE GASTO
Reserva a centros especiales de empleo (art.26 LR 14/2013)	NO	
Financiación		

2. OBJETO DEL CONTRATO		
Expediente	ED-06/18 SU	
Suministro	Cartonaje impreso para títulos académicos no universitarios.	
Lotes	No	
Nomenclatura	Código CPV	228000000
	Código CPA-2008 (Clasificación Nacional de Productos por Actividades)	17.23.13

3. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER	
La Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria tiene necesidad de contratar el suministro de cartonaje impreso para títulos académicos no universitarios.	

4. ACCESO A LA INFORMACIÓN		
Perfil del contratante		
Plataforma de contratos de Galicia	http://www.contratosdegalicia.es/resultado.jsp?N=237274	
Órgano instructor	Denominación	Subdirección General de Construcciones e Equipamiento
	Tfno. consultas PCAP	981 54 44 53 / 981 54 44 60
	Tfno. consultas PPT	981 54 65 20

5. VARIANTES	
No se admiten variantes	

6. LUGAR Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PLAZOS DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO		
Órgano al que se dirigirán las proposiciones	Subdirección General de Construcciones y Equipamiento de la CCEOU	
Plazos	Plazo de presentación de proposiciones	16 días naturales, contados desde la publicación del anuncio en el DOG
	Plazo total de ejecución	60 días desde que se emita la petición por la Dirección General de Centros y Recursos Humanos, siendo la fecha de finalización del contrato el 31 de diciembre de 2017.
	Plazos parciales que permiten la recepción parcial	60 días desde que se emita la petición por la Dirección General de Centros y Recursos Humanos, siendo la fecha de finalización del contrato el 31 de diciembre de 2017.
	Plazo de garantía mínima de los artículos	El plazo de garantía, a contar desde la fecha de recepción y conformidad de la entrega por la Subdirección General de Centros, se establece en 10 años desde su recepción o el que señale el adjudicatario si fuese superior.





Lugar de presentación de proposiciones	REGISTRO GENERAL DE LA XUNTA DE GALICIA Edificio Administrativo San Caetano s/n 15781 –Santiago de Compostela (A Coruña)
	Por correo: Dirección – Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria Subdirección General de Construcciones y Equipamiento Edificio Administrativo San Caetano s/n 15781 – Santiago de Compostela (A Coruña) Fax: 881 999 149 En caso de envío de proposiciones por correo, se justificará la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, anunciando la remisión de la oferta mediante fax, télex o telegrama en el mismo día, con justificante de envío haciendo constar la hora y fecha de la remisión. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones sin recibirse la documentación, esta no será admitida.

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Valor estimado (IVA excluido)	95.000,00 €															
Importe de IVA (21%)	19.950,00 €															
Presupuesto total (IVA incluido)	114.950,00 €															
El sistema de determinación del precio es por precios unitarios.																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ARTÍCULO</th> <th>Nº DE UNIDADES</th> <th>PRECIO UNIDAD (SIN IVA)</th> <th>PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN</th> <th>PRESUPUESTO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cartonaje impreso de títulos académicos no universitarios</td> <td>50.000</td> <td>1,90 €</td> <td>95.000,00 €</td> <td>114.950,00 €</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>114.950,00 €</td> </tr> </tbody> </table>	ARTÍCULO	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNIDAD (SIN IVA)	PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	Cartonaje impreso de títulos académicos no universitarios	50.000	1,90 €	95.000,00 €	114.950,00 €				TOTAL	114.950,00 €
ARTÍCULO	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNIDAD (SIN IVA)	PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL												
Cartonaje impreso de títulos académicos no universitarios	50.000	1,90 €	95.000,00 €	114.950,00 €												
			TOTAL	114.950,00 €												

8. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

10.60.422M.220.01 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018	
Tramitación del expediente de gasto	Ordinaria

9. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede la revisión de precios, (artículo 89 del TRLCSP, modificado por la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española)

10. GASTOS DE PUBLICIDAD

Importe máximo (artículo 67.2 RGLCAP 1098/2001)		1.500 €
Acreditación de pago	Justificante de tener pagados los gastos derivados de la publicación del anuncio de licitación en la publicación correspondiente.	

11. EXIGENCIA DE HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

No se exige

12. MUESTRAS	<p>Será obligatoria la presentación de una muestra del material o artículos ofertados, que deberán cumplir los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.</p> <p>Los artículos que se presenten como muestra deberán presentarse en la Dirección General de Centros y Recursos Humanos de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, sita en el Edificio Administrativo de San Caetano en Santiago de Compostela, durante el plazo de presentación de ofertas.</p>
--------------	--





13. SOLVENCIA			
I.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA			
Requisitos para apreciar la solvencia del licitador	Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del importe de la presente licitación.		
Medios de acreditación	<p>Declaración del volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del importe de la presente licitación.</p> <p>La mesa de contratación podrá requerir a los licitadores sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial en el que deba estar inscrito, o en el caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, sus libros de inventario y las cuentas anuales debidamente legalizadas por el Registro Mercantil.</p>		
II.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (Modelo Anexo III)			
Requisitos para apreciar la solvencia del licitador	Una relación de los principales suministros de material igual o análogo al objeto de la presente licitación, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, efectuados por el interesado en el curso de los últimos 5 años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado de la presente licitación (de acuerdo con el modelo del Anexo III del pliego tipo de suministros).		
Medios de acreditación	<p>Los suministros efectuados se deberán acreditar mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> o <u>certificaciones expedidas o visadas por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público,</u> o <u>o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante una certificación expedida por este, o a falta de esta certificación, mediante una declaración del empresario.</u> <p>Solo se tendrán en cuenta a efectos de acreditar la solvencia los suministros relacionados con el objeto de la presente contratación, que aparezcan relacionados y respecto de los que se aporten las certificaciones o la declaración del empresario a que se hace referencia en este apartado.</p>		
	Denominación	Importe	Fecha
			Beneficiario
14. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES			
No se exige			
15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS			
SOBRE B:	15 puntos		
Se valorará hasta un máximo de 15 puntos y se repartirá la puntuación teniendo en cuenta lo siguiente:			
Mejoras técnicas:			
<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de seguridad contra la falsificación hasta un máximo de 7 puntos. • Sistemas de protección y custodia de los títulos durante la elaboración e impresión hasta un máximo de 2 puntos. • Mejoras en la impresión de los colores, calidad del papel y sellado en seco, así como la personalización del documento, en base a los informes y certificados de laboratorio u organismos oficiales competentes, de la muestra presentada hasta un máximo de 6 puntos. 			
Si algún licitador no aporta la documentación relativa a los criterios a los que se refiere este apartado, la proposición de este licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.			





16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	
SOBRE C. REFERENCIAS ECONÓMICAS	35 puntos
<p>Se valorará hasta un máximo de 35 puntos y se repartirá la puntuación teniendo en cuenta los siguientes apartados:</p> <p>Precio:.....máx. 33 puntos Plazo de garantía adicional.....máx. 2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precio: Para obtener las puntuaciones económicas, PE, de las ofertas, se procederá de la siguiente forma: se le asignarán 33 puntos a la oferta económica más baja de entre las admitidas y a las ofertas restantes se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente fórmula: <p>PE= 33xOF min/OF, donde:</p> <p>OF min: es el importe de la oferta económica más baja. OF: es el importe ofertado por cada licitador PE: es la puntuación económica de la oferta</p> <p>Si el importe de la oferta económica OF es igual al precio de licitación se le asignará una puntuación económica PE igual a 0. La puntuación económica se redondeará al alza al segundo decimal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Años de garantía adicionales: Se asignará 0,5 puntos por cada 2 años adicionales que ofrezcan hasta un máximo de 2 puntos. 	

17. CRITERIOS DE APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS
<p>Se considerará como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición económica con un porcentaje de baja que exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas. En este supuesto se estará a lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 152 del TRLCSP.</p>

18. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS	
Provisional	No se exige
Complementaria	No se exige
Definitiva	5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

19. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
Este contrato no será modificado

20. RÉGIMEN DE PAGO
El contratista tendrá derecho al pago del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la administración, conforme a los precios y condiciones establecidas en el correspondiente contrato. El contratista presentará por formato electrónico en la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria la correspondiente factura que deberá incluir el título del expediente al que se refiere y artículos facturados así como los precios unitarios y totales.

21. CUANTÍA DE PENALIDADES DIARIAS EN SUPUESTOS DE DEMORA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN
1 euro por cada mil del precio del contrato

22. RESPONSABLE DEL CONTRATO
Servicio de Centros de la Subdirección General de Centros





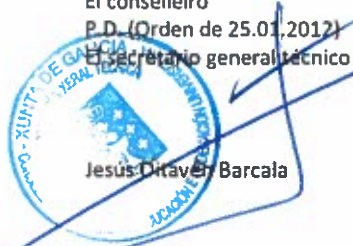
23. COMPROMISOS DE LOS CONTRATISTAS

Compromiso de transporte, instalación y entrega del material en el lugar señalado por la administración y a requerimiento de esta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público, el órgano de contratación acuerda aprobar el presente cuadro de especificaciones.

Santiago de Compostela,
El conselleiro
P.D. (Orden de 25.01.2017)
El secretario general técnico

conforme, el contratista



Jesús Dávila Barcala

NOTA: En caso de discordancia entre las versiones en lengua gallega y castellana del pliego tipo de cláusulas administrativas y del cuadro de especificaciones, se estará a lo dispuesto en la versión gallega.



